

DECRETO N°T-076.-

CASTRO, 23 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Sesión Ord. N°117 del 18.02.2016, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$1.500.000, al CLUB DEPORTIVO DE ARTES MARCIALES MIXTAS FEMENINA, RUT. N°65.101.587-1, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1089 de fecha 28.04.2014; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°658 del 29.09.2015, representado por su Presidenta Sra. Inés Tapia Negrón; destinado a Proyecto: "Velada Boxeo y Charlas Motivacionales a Deportistas". (Honorarios Campeona Mundial de Boxeo Carolina "Crespita" Rodríguez)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004003 "Fondo Desarrollo Deportivo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



**MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)**

GBC/Mlcm/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-